

Tres precedentes importantes sentados por los Tribunales de Trabajo

Nos parece conveniente dar a conocer unos cuantos pronunciamientos importantes que en materia de trabajo han dado los Tribunales en estos últimos días. Esos pronunciamientos sientan precedentes de gran trascendencia para los trabajadores:

EN MATERIA DE PRESCRIPCIÓN:

Como se sabe, mediante la prescripción un trabajador que no haga su reclamación dentro de determinados plazos establecidos por el Código de Trabajo, pierde sus derechos. Así por ejemplo, si un trabajador no reclama sus prestaciones dentro de los dos meses que siguen al despido, ya no puede reclamarlas; y si el patrono le debe salarios de varios años, u horas extras, o vacaciones, sólo tiene derecho a que le paguen lo correspondiente a los últimos seis meses, porque lo demás se considera prescrito.

Pues bien, el Tribunal Superior de Trabajo sentó la tesis de que para los trabajadores del campo no comienza a correr la prescripción sino desde el momento en que es despedido del trabajo. Por lo tanto, puede cobrar todo lo que se le deba desde que comenzó a trabajarle al patrono aunque hayan pasado varios años. Este precedente se sentó en una demanda de un trabajador de La Uruca contra a Caja Costarricense de Seguro Social.

EL CONTRATO-REALIDAD:

Sucede con frecuencia que los patronos obligan a los trabajadores a firmarles contratos escritos con determinadas condiciones; pero en la realidad, las verdaderas condiciones de trabajo son diferentes de las estipuladas en el contrato. En doctrina ya se había sostenido por varios estadistas la tesis de que el contrato que debe prevalecer no es propiamente el escrito sino el que existe en los hechos reales. Pero esta tesis no había sido hasta el momento aceptada por nuestros Tribunales. Sin embargo, en estos últimos días el Alcalde Primero de Trabajo de San José la mantuvo en una sentencia recaída en pleito establecido por un trabajador contra una compañía constructora. Esta compañía había obligado a dicho trabajador a firmar contrato de trabajo con el dueño de una casa que ella misma estaba construyendo. El trabajador estaba al servicio de la compañía desde hacía varios años, pero al firmar el contrato con el dueño de la construcción perdió todos sus derechos de varios años. El trabajador demostró en juicio que a pesar del contrato firmado con el dueño de la construcción su verdadero patrono había sido la compañía constructora. El Juez aceptó la tesis y declaró, que el contrato-realidad estaba por encima de contrato escrito, ya que es nula toda renuncia escrita que el trabajador haga de los derechos que le confieren la Constitución y las leyes.

TRABAJO DE MENORES:

Hay otro precedente también importante. Los cafetaleros acostumbran ocupar a menores de edad como jornaleros pero pagándoles medio salario. Un peón de la finca "La Caja", de dieciséis años de edad, demandó al patrono para que le pagara la diferencia de salarios en vista de que él, a pesar de su edad, daba el rendimiento de un peón completo. El Tribunal Superior de Trabajo declaró con lugar la demanda, le reconoció al trabajador el salario mínimo completo, y obligó al patrono a pagar la diferencia de salarios durante varios años.

Asamblea de jóvenes panaderos se efectuará el 6 de Octubre a las 4 de la tarde

En forma espontánea va creciendo el movimiento de Defensa de los Derechos de la Juventud iniciado por los aprendices de la Imprenta Tormo. Ahora son los jóvenes panaderos menores de 25 años y los aprendices de ese oficio los que se reunirán el lunes 6 de octubre a las 4 p. m. en el local situado en los altos de la Cafetería "El Sueño de Colón" para discutir sus problemas y conocer la iniciativa lanzada por los aprendices de la Imprenta Tormo para que se efectúe una Conferencia Nacional de Defensa de los Derechos de la

Juventud.

Dice el Secretario Juvenil del Comité Central Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Harina y Similares de San José, en su llamamiento:

"Espero que todos los jóvenes obreros panaderos, como los aprendices, acogerán con cariño esta invitación y asistirán a la reunión y prestarán toda colaboración para que sea una realidad la celebración de una Conferencia Nacional de Defensa de los Derechos de la Juventud".

Aún sin resolver el conflicto colectivo de la Imprenta Victoria

En el número anterior informamos de un conflicto colectivo que los obreros de la Imprenta Victoria presentaron a su patrón. Como no hemos tenido ninguna información al respecto, conversamos del asunto con uno de los dirigentes de los Sindicatos Independientes, quien nos dijo que el Juez de Trabajo integró el Tribunal de Conciliación para conocer del conflicto planteado en la Imprenta Victoria y que había prevenido al patrón para que integrara su delegación, pero que hasta el momento, el patrón no había llenado esa obligación y que por eso estaba detenida la tramitación del asunto, pero, que los delegados

de los obreros iban a presentar un escrito pidiendo al Juez que prevenga por segunda vez a dicho patrono, para que integre su delegación a la mayor brevedad.

Estamos seguros de que el propietario de la Imprenta Victoria, no ha integrado su delegación, tal como se le ha prevenido el Juez de Trabajo, no por rebeldía, sino por algún descuido u olvido. En todo caso, como seguramente será prevenido nuevamente, él procederá a llenar ese requisito de ley y pronto se resuelva el conflicto planteado, sin mayores consecuencias.

La línea política del castrismo no rima...

Para el señor Castro Cervantes el gobierno reaccionario de don Otilio es una gran cosa y por eso no es de extrañar que elogie su Administración, mientras el calderonismo siente y piensa de manera distinta respecto de este Gobierno.

Nosotros dijimos que fué un error del Dr. Calderón, primero, no saber escoger un candidato que rimara con las aspiraciones de su Partido, y luego, entregarse a Castro Cervantes por un plato de lentejas.

Dice el refrán popular que por la víspera se saca el día. Pues bien, ya sabe el calderonismo que el señor Castro Cervantes aprueba la conducta del actual régimen y ya puede ir sa-

cando conclusiones sobre la leche que dará si acaso llegara al Poder sin un programa que garantice los intereses populares.

Por otra parte, es obvio que con candidato como Castro Cervantes y sin un programa de gobierno que responda a las aspiraciones del pueblo, es imposible despertar el entusiasmo del mismo y obtener el apoyo necesario para ganar las elecciones venideras.

Como lo hemos dicho reiteradamente, para derrotar a Figueres se necesitan un candidato y un programa populares, un candidato y un programa que inspiren la combatividad de las masas.

Más de 1000 firmas de trabajadores...

servicio a los asegurados. La Directiva de la Caja alega que las entradas por las actuales cuotas no le alcanzan y que necesita una mayor entrada para poder llevar a cabo los planes de construcción de nuevos dispensarios y dar un mejor servicio a los asegurados.

Si eso fuera así, le queda el recurso a la Directiva de la Caja, de meter en cintura a más de mil patronos que

en su mayoría tienen más de un año de no cubrir las cuotas a la Caja, no obstante que le hacen la deducción de la cuota a los trabajadores del salario. Este atraso en el pago de planillas por los patronos, no solamente perjudica a la Institución, sino que, con grave perjuicio a los trabajadores, porque la Caja del Seguro no atiende a ningún trabajador, si el pago está atrasado aunque sea en meses.

Gran Exito tuvo el Apagón...

El pueblo de San José y los cantones vecinos ha puesto de relieve, pues, su voluntad de luchar contra el alza de tarifas eléctricas y por la nacionalización de los servicios.

El pueblo ha demostrado que no es indiferente a la actuación antipatriótica del Servicio Nacional de Electricidad ni a los abusos de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz.

El pueblo ha probado que está dispuesto a librar combates más serios,

más enérgicos, contra el alza de tarifas.

Ahora que los abonados tienen que acudir a pagar sus servicios por primera vez con las tarifas crecidas, es oportuno que los dirigentes del movimiento de protesta organicen mítines, desfiles y otras manifestaciones, a fin de obligar al Servicio a revocar su autorización o de inducir al Gobierno a tomar el camino de la nacionalización.